

Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Sucesión/ Rad. 2021-00168-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Atendiendo que no es posible llevar a cabo la audiencia programada para el próximo ocho (8) de febrero de 2023, en razón de que la abogada Gladys Alexandra Grueso Cuero, indicó en memorial que antecede que para esa misma fecha y hora está programada otra diligencia ante el Juzgado Sexto de Familia de Oralidad de esta ciudad, donde funge como apoderada de la parte demandante. Por lo anterior se,

RESUELVE:

PRIMERO. SEÑALAR el próximo QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.) para llevar a cabo la continuación de la audiencia que trata el art. 501 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase



RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

DI

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 004 Hoy 25 DE ENERO DE 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).



Lorena Salazar González
Secretaria